

El 28 octubre 902 se entregó el Título

PROVINCIA DE NAVARRA. 68-13

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901.

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1331.

Para *la mina de hierro* nombrada

"Sorpresa 2^a"

Del término de *Oyeregui (valle Berizarrana)*

Interesado

Vecindad

D *Pedro María Gartzeluy Maritorea*

Frunita

Representante

Vecindad

D

Número de pertenencias

10

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

1331.

M. T. S.

Presentada a las
doce y treinta mi-
nutos del día de hoy.

Pamplona a trece de
enero de mil novecien-
tos uno.

Excmo.

Dn. Pedro M. Jartu y Maritore-
na, vecino de Trunsa, valle de Bortan
y residente en Pamplona. Paseo de
Valencia, núm. 38-1º, a V. S. expone.

Que en el término jurisdiccional de
Oyaregui, valle de Bertizarana y
paraje llamado "Miaca-aspia", desea
adquirir 16 pertenencias mineras de
mineral de hierro con el título
"Sorpresa 2ª", verificando la desig-
nación del modo siguiente: Se
tendrá por punto de partida el de
empalme del camino antiguo y la
carretera de Trun a Mugaire, fiján-
dose en él la 1ª estaca; desde esta se medi-
rán 400 metros hacia el N.O. fiján-
dose la 2ª estaca; de esta a la 3ª
se medirán 400 metros en dirección
S.O.; de esta a la 4ª, 400 mº en
dirección S.E. quedando el punto de
partida a 400 metros al N.E. y
cerrándose el perímetro de 16 per-

tenencias que se solicitan

Por lo tanto, suplico a V.S. tenga por
presentada esta solicitud y se sirva
dar al expediente la instrucción de
ley y reglamento, a fin de que en
su día se expida el correspondiente
título de propiedad

Dios guarde a V.S. m^{te} a^{te}

Pamplona 13 de Enero de 1901

Pedro M. Gardeu

M. P. S. Gobernador Civil de la
provincia de Navarra

DL

*Segunda, Presentada a las doce y treinta minutos del día cator-
ce de Enero del corriente año.*

Pamplona quince de Enero de mil novecientos uno.



El Secretario

Mr. Manuel Pichón

*Providencia, Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor de-
recho con carácter provisional hasta la presenta-
ción de la carta de pago: anótese en el libro correspon-
diente: publíquese en el Boletín Oficial de la provin-
cia: remítase escrito al Alcalde de Píresequi: colóquese
otro en la tablilla de anuncios de este tribunal, para
que uno y otro estén expuestos al público por espa-
cio de sesenta días, según previene la Instrucción
del ramo.*

Pamplona quince de Enero de mil novecientos uno.



El Gobernador

*Diligencia, En el día de hoy presenta carta de pago de
noventa y una pesetas.*

Pamplona quince de Enero de mil novecientos uno.



El Secretario.

Mr. Manuel Pichón

*Providencia, Se admite esta solicitud de registro con carácter
definitivo por haber hecho el depósito correspondiente.*

Pamplona quince de Enero de mil novecientos uno.



El Gobernador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 185.



Sonpresa 2.^a

Exped. n.º 1281.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 7 de Febrero
de 1901

Hecho

Sr. Alcalde de Ayegui (valle de Baztan)

M. G. B.

2.º Mayo 1901

A con expre^{de}
efecto. Do.

R. C. H. H.

Mamuel Martinez vecino de esta Ciudad como apoderado de D. Pedro M.^º Gastelu vecino de Puente a' U. S. digo: Que con fecha 14 de Enero ultimo solicito 16 pertenencias de mineral hierro para la mina titulada "Sorpresa" sita en el termino municipal del Valle de Baxtan y parage llamado Miacu-axpia que aparece en el B. O. n.º 15.

Y para dar cumplimiento al Artículo 64 de la Ley de minas;

Suplica a' U. S. se dignen dar los ordenes oportunas para que le sea denunciado el registro sorpresa.

Dios guarde a' U. S. m.º a' J. Pampelona
a' 20 de Mayo de 1901

Mamuel Martinez



M. G. S. Gobernador civil de esta Provincia

Don Tenaro River Moso Gobernador civil de la provincia de Laraca

Hago saber: Que por D. Pedro Maria Gastelu y Maritorena vecino de Trinita se presentó en este Gobierno de provincia á las doce horas y treinta minutos del día catorce de Enero de mil novecientos uno, una solicitud de registro de diez y seis pertenencias de la mina nombrada "Espreca 2.ª" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Miaca arpa que linda al

término jurisdiccional de Ojerequi distrito municipal del valle de Bertizasane terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el de empalme del camino antiguo y la carretera de Trun á Mugain, fijándose en el la 1.ª estaca; desde este se medirán 400 m. hacia el N. O. la 2.ª; de esta á la 3.ª se medirán 400 m. al S. O.; de esta á la 4.ª 400 m. al S. E. quedando el punto de partida á 400 m. al S. E. y cerrándose el perimetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez y siete de Enero de mil novecientos uno.

[Firma]

D^{no} Francisco Hozaya, Alcalde de Barrio
del Concejo de Oyerequi.

Certifico: Que el adjunto edicto
ha permanecido expuesto en el sitio público
acostumbrado en este pueblo por espacio
de más de sesenta días.

Y para que conste, expido la presente
en Oyerequi a cinco de Mayo de mil
novecientos uno.

Francisco Hozaya



M. G. Lora

Adjunto remito a V.S.
el adjunto edicto de la
A un expediente mina nombrada "La
respetivo
prosa 2a" despues que ha
permanecido expuesto
al p^ublico por espacio
de sesenta dias.

Y Mayo 1901

Yo
F. Lora

Despues guarde a V.S. m. G.

Oyorequi 5 Mayo 1901

Alcalde,

Francisco Lopez



M. G. Lora. Gobernador civil de Yavama
Pampulona

Don Genaro Pérez Arco, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Pedro María Gartzeluz Mariñena vecino de Irurita se presentó en este Gobierno de provincia á las doce horas y treinta minutos del día catorce de Enero de mil novecientos uno una solicitud de registro de diez y seis pertenencias de la mina nombrada "Sopresa 2.ª" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Alaca-arria que linda al

término jurisdiccional de Ibañeta distrito municipal de idem terreno perteneciente a ...; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el de empalme del camino antiguo y la cametera de Irurita a Mugai se fijándose en el la 1.ª estación; desde esta se medirá 400 mt. al N.O. fijándose la 2.ª; de esta a la 3.ª se medirá 400 mt. al S.O., de esta a la 4.ª 400 mt. al S.E. quedando el punto de partida a 400 mt. al N.E. usando el perímetro de la diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez y siete de Enero de mil novecientos uno.



[Handwritten signature]

ligencia } El presente edicto ha estado expuesto al público
los sesenta días que marca la Ley.

Pamplona 17 de Septiembre de 1901

El Secretario,

M. Juan Ruch



Decreto } Exanscurrido el plazo de publicidad, remítase a la
demarcación y si ha lugar.
Pamplona 17 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,

[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 17 de Septiembre de 1901.

El Ingeniero Jefe,

[Signature]



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1331
de la mina de *hierro* titulada
Sorpresa segunda
del término de *Oyehiguil (Betráramu)*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *diez per-*
tencias de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el *ocho* del
corriente

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 20 de *Julio*
de 1902.

El Ingeniero
Ramon Teres de Munoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *huevo*
titulada *Sorpresera segunda* cuyo expediente tiene el
numero *mil trescientos treinta y uno*

A *veinte de Julio de mil nove-*
cientos dos yo el Ingeniero
D. *Ramon Perez de Munoz* acompañado
del auxiliar facultativo D. _____
me constituí en el parage denominado *Unica-arquia*
del término municipal de *Oyanguis (Pertesarava)* con objeto de practicar la
demarcación de *diez y seis* pertenencias solicitadas
para la mina *huevo Sorpresera segunda* numero *mil*
trescientos treinta y uno

Concurrieron al acto los testigos:

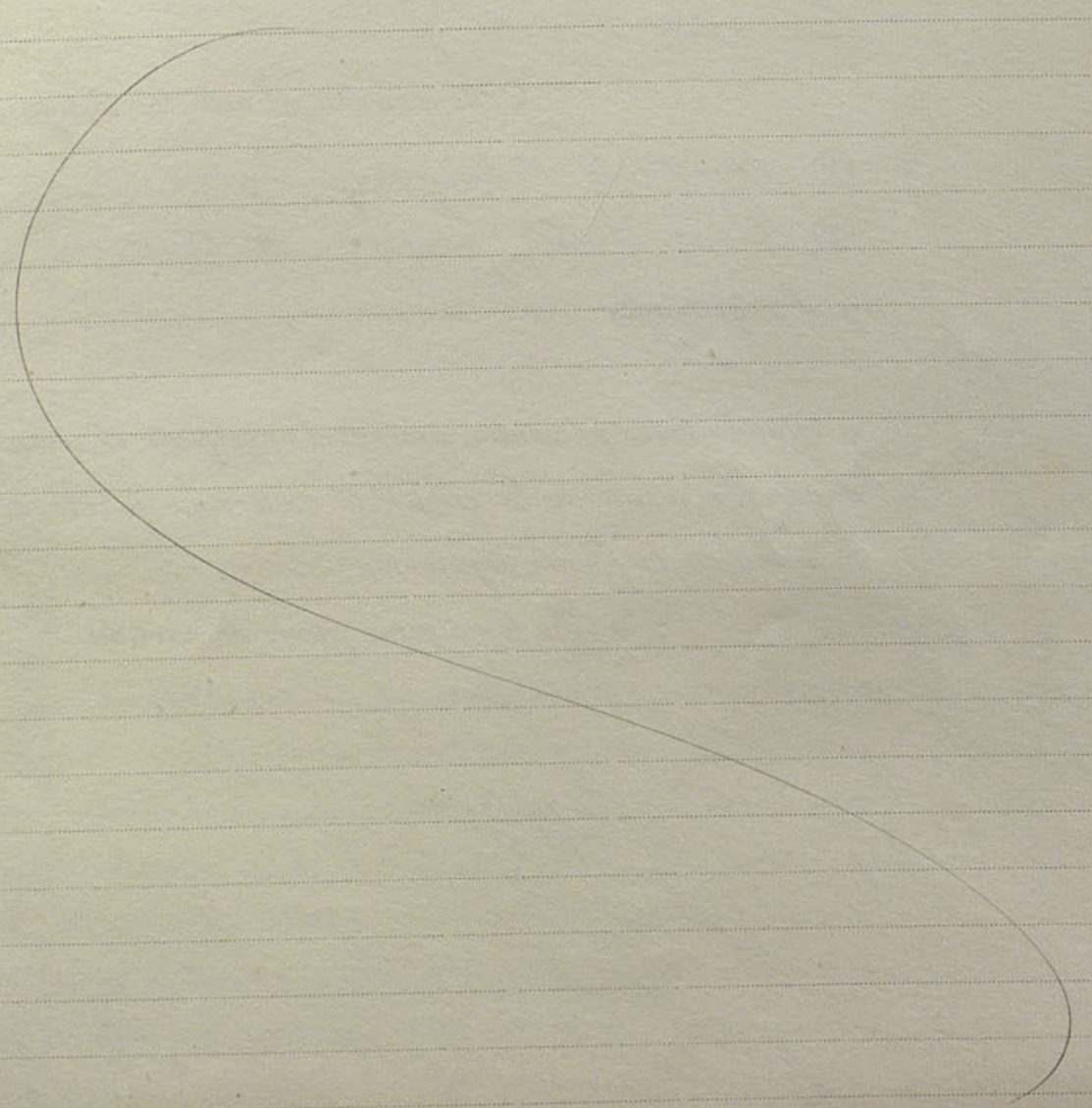
D. *Antonio Alragaray y*
D. *Ynaco Peris, vecinos de Orreaga*
y el registrador *no asistió*;

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el empalme del
camino antiguo y la carretera de *Trun a Iba-*
garre, ó sea el mismo que sirvió para la
mina *Sorpresera* numero *seiscientos treinta*
y uno. (A partir del) Dicho punto de partida
se relacionó con el ángulo Nordeste del camino *Ar-*
dado, con rumbo Sur veinte y cuatro grados treinta
minutos Este setenta y seis metros. A partir del
referido punto se midieron en dirección Sud este
doscientos metros y se puso la primera estaca
sobre la cuarta de la mina *Sorpresera*; a los

trecientos metros de esta al Noroeste se fijó la
segunda, sobre la tercera de la mina 'Sorpresas'
a los doscientos metros de esta al Sudoeste se
situó la tercera en 'Mica-azul'; a los cuatro-
cientos metros de esta al Sudeste se clavó la
cuarta en 'Mica-azul'; a los cuatrocientos
metros de esta al Nordeste se puso la quinta
en 'Mugaire' y por último con cien metros
medidos desde esta en dirección Noroeste se
encontró la primera etapa quedando de-
marcadas dentro de la designación
día pertenencias, de las diez y seis solicita-
das, ocupando la mina demarcada una
superficie horizontal de cien mil (p) me-
tros cuadrados.

Las seis pertenencias restantes se sobre-
ponen a la mina 'Sorpresas' número seis.
ciento treinta y uno.



de esta mina por Norte con terreno franco y con la citada
mina Sorpresa minero sesenta y cinco
por Sur, Este y Oeste, con terreno franco.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. Entre paréntesis - Apartar del - no valga

Ramon Berer de Munoz

Seguicia

Conforme con la clasificación del mineral

El Ingeniero Jefe

Mariano Romero



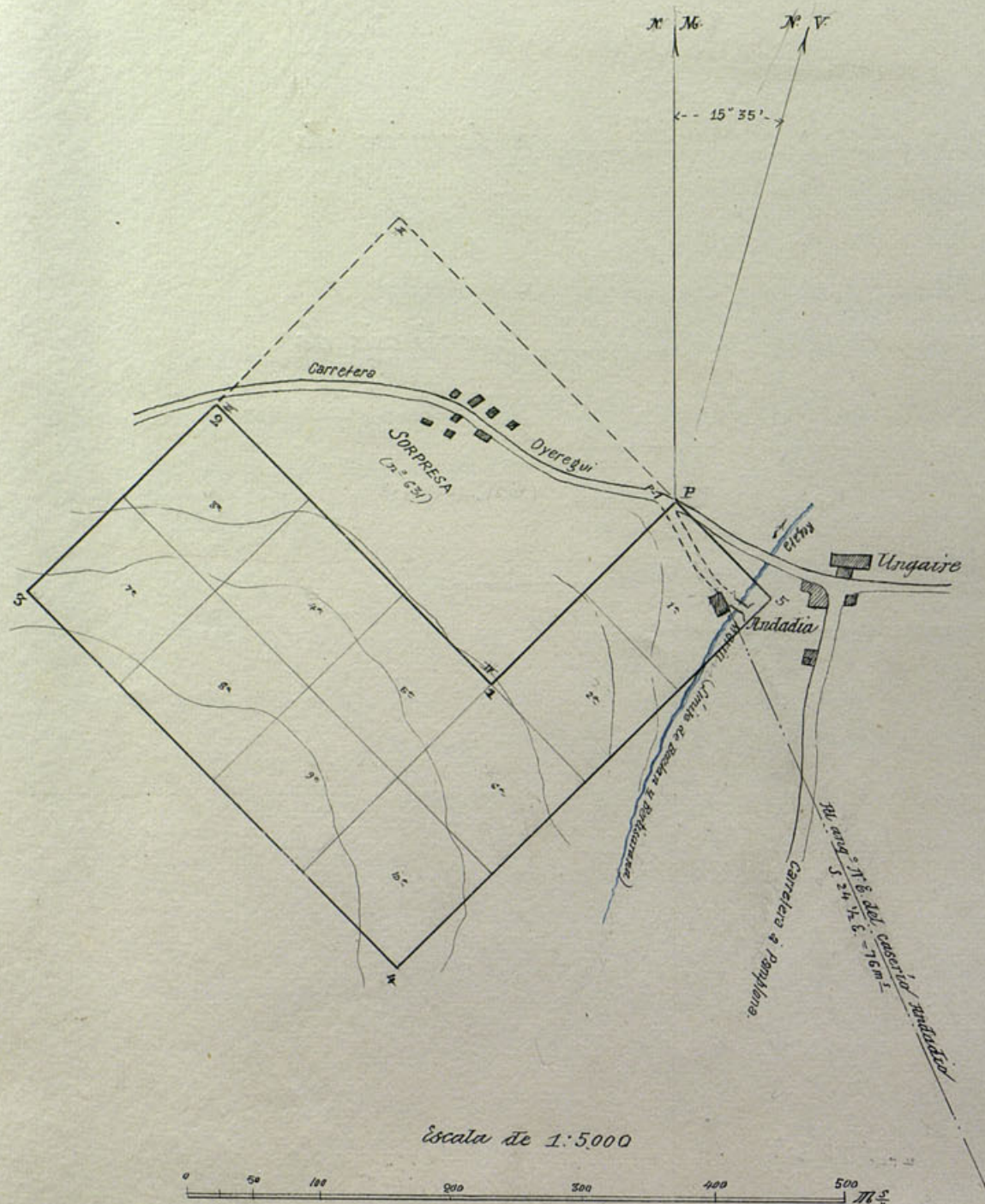
PLANO de demarcación de la mina

Sorpresa 2^a en término de

Oyerequi (Bertizarana) provincia de
Navarra

Número de su expediente 1331

PLANO de demarcación de la mina de lucio titulada Sorpresa n.º 2
(número 1331) sita en el parage nombrado Miaca asfina término de Oyeregui (Bertiz)



Conforme:

El Ingeniero que demarco,

Ramon Perez de Guzman

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Mariano Riquelme

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es el empalme del camino antiguo y la carretera de Lucio a Ugaire

1. 2 5 estacas

1.ª 2.ª 15 pertenencias.

San Sebastián 20 de Julio de 1902

El Auxiliar Facultativo,



EXPLICACIÓN del plano de *diez* pertenencias para la mina de *Imuris*
 nombrada *Sorpresas 2^a* cuyo expediente tiene el núm. *1221* sita en *Uña-arraio*
 término municipal de *Oyerezqui* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *15 de Septiembre*
de 1901 por el ingeniero que suscribe el *7 de Julio de 1902*

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida clausurado del camino antiguo y la carretera de Brun y Mugaire, o sea el mismo que sirvió para mina Sorpresa (531)		
Desde P. al ang. N.E. del caserio Andadido	<i>S 34 1/2 E.</i>	<i>76</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P a 1</i>	<i>S. O.</i>	<i>200</i>	<i>100.000</i>	<i>Sobre la IV de Sorpresa (537)</i>	<i>Sorpresas n.º 537</i>
<i>1 a 2</i>	<i>N. O.</i>	<i>300</i>		<i>id id id</i>	<i>Id</i>
<i>2 a 3</i>	<i>S. O.</i>	<i>200</i>		<i>Uña-arraio</i>	<i>"</i>
<i>3 a 4</i>	<i>S. E.</i>	<i>400</i>		<i>Id</i>	<i>"</i>
<i>4 a 5</i>	<i>N. E.</i>	<i>400</i>		<i>Mugaire</i>	<i>"</i>
<i>5 a 1</i>	<i>N. O.</i>	<i>100</i>			
<i>San Sebastian 20 de Julio de 1902</i>					
<i>Ramon Terer de Muroz</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^\circ 35'$ al Oeste.

El punto de partida es el emplazamiento del camino antiguo y la carretera de Guaymas a Miquil de Guaymas, o sea el mismo que sirvió para la mina Sorpresa (n.º 631).

Queda esta mina por Norte con terreno franco y con la citada mina Sorpresa (n.º 631) por Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Cesar de Muñoz

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. *S*
el adjunto expediente n.º 1331 de la
mina de *Meino* titulada
Corpsa 2a
del término de *Oyegui*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha *min*
que ha practicado el Ingeniero
D. *Ramon Perez de Illunor*.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. *S* que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. Muchos años.
San Sebastián 21 de *Julio*
de 190 7

El Ingeniero Jefe,

Mariano Masuara

Sr. Gobernador Civil de

Navarra.

13

X

No



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1191



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas.

sirvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de 9. pesetas, en reintegro de las 1.0 pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad de la mina de *hierro* titulada *"Los Presa 2ª"* (n.º 1331.) sita en término de *Oferequi* más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de *Julio* de 1902

El Gobernador, *3*

Dr. D. Pedro 1ªa Gastelu

Campa 14



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1262



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Mas-
tiner*, como *habilitado de
la Jefatura de minas*

la cantidad de *95*
pesetas céntimos á que as-
ciende el depósito que en *15* de *enero*
..... de *1902* constituyó en la Caja de
esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad pa-
ra gastos de demarcación de la mina de *huixco*
..... de *16* pertenen-
cias titulada *Explotación 2ª (n.º 1335)* sita
en término de *Ageregui* y cuyo resguar-
do señalado con los números *24* de entra-
da y *22* de registro es adjunto, rogándo-
le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su
expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *5* de *Agosto*
de *1902*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 865

Y Agosto 1902
A un expediente

20
Se le da
se le da

Con la comunicación de V. S. fecha
5 de ~~actual~~ se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 22 de
entrada y 22 de registro del depósito
de 21 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 11 de Enero 1901
por D. Pedro 16^a Gastela
para gastos de demar-
cación
de la mina de Meris de 16
pertenencias titulada "Sorpresa"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 2 de Agosto
de 1902

Manuel Heido

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia} Tractada la demarcación por el
Sr. Ingeniero Jefe de minas, hágate saber
al interesado para que en el término
de quince días presente, en papel de
pagos al Estado la cantidad de noventa
pesetas en reintegro de las diez perten-
encias demarcadas y timbre del tí-
tulo de propiedad de la mina de
hierro denominada "Sorpresa 2ª" (número
1331) más un sello móvil de
diez céntimos, de conformidad con la
Legislación vigente; pues de no verifi-
carlo en dicho plazo quedará cance-
lado el referido expediente

Pamplona 24 de Julio 1902

El Gobernador,

[Firma]

[Firma]

Decreto } Aprobado este expediente se otorga la
concesión de diez pertenencias de mine-
ral de hierro para la mina nom-
brada "Sorpresas n.º 2" (n.º 1331) del tér-
mino de Oyecquiri á don Pedro M. Gas-
telu vecino de Trujita; publíquese
en el "Boletín Oficial" de la provincia
y se cuenta al Sr. Intendente Especial
de Hacienda y transcurridos treinta
días sin apelación expirado el Título
de propiedad.

Sanplona 25 de Agosto de 1902.

El Gobernador.





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

NEGOCIADO DE MOMENTO

Número

1373



Por decreto del día 25 del actual

hu sido aprobada la concesión de la mina titulada "Represa 2ª" número 1331 del término de ~~Pyrenes~~ ^{Pyrenes} ~~Restauración~~ compuesta de 15 pertenencias de mineral de ~~hierro~~, cuyo ~~interesado~~ ^{son} ~~D. los herederos de~~ ^{D. Pedro M. Gartzel} vecino de esta capital y su apoderado en esta Capital D. _____

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 26 de Agosto
de 1902

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.

Expediente

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior
de Admon. Gobernador Civil de Navarra.

Por cuanto á Don Pedro M.^a Gastelu
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Sorresa 2.^a" en término de Ayerqui de esta provincia, he venido
en resolver con fecha de hoy que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo
prescrito en la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868
de ~~ches~~ pertenencias que componen 100.000 metros cuadra-
dos de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero Don
Ramon Perez Muñoz con arreglo á dichas leyes fechado
en San Sebastian á treinta de Julio de mil novecientos dos
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.
- 6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

77.^a La de satisfacer por canon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar en fin todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Cedro Offa Gastelu la propiedad de la
mina de Hierro "Sorpresa n.º 2"
por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad, con sujeción á las leyes, disfrutándolas al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de Minas se otorgan á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad, que va sellado con el sello de este Gobierno de Provincia.

Dado en Pamplona á veintiocho de Setiembre de mil novecientos veinti años.



Francisco Manuel

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0,033,703



Preintegrado para el expediente de la mina
de hierro de San Jeronimo nombrada
"Sorpresa 2ª" del termino Oyereguai de D.
Pedro H.ª Gastelu

Pamplona 27 Septiembre 1902

El Gobernador

[Signature]

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE
DEL

AÑO

He recibido del Sr. Secretario de este Gobierno
Civil el titulo. plano y papeles de pagos al Estado
de la mina titulada "Surpuse 2.^a" en nombre
delos Sres. Herederos de Gasteln.

Pamplona 28 de Octubre de 1.902.

Manuel Martinez



GOBIERNO DE PROVINCIA.

Registrado en la Sección de Fomento al fólío *2.º* del libro correspondiente.

EL SECRETARIO, *actº*



Daniel López de Haro
[Signature]